



INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008

La Empresa Nacional Portuaria contratará, mediante el procedimiento de Licitación Privada, el **“SUMINISTRO DE CINCO (5) TARJETAS MULTIPLEXER, DIEZ (10) CELDAS DE CARGA TIPO LINK DE USO HORIZONTAL, DOS (2) TARJETAS POWER SUPPLY Y DOS (2) TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMUNICACIÓN QUE SERAN UTILIZADAS EN LA BASCULA FAIRBANKS”**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, tengan autorización para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada No. 04/2008.

El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en las oficinas de la División de Servicios Generales ubicadas en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 2:00 p.m. del 13 de junio de 2008.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 28 de mayo de 2008.

ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB GERENTE GENERAL

1



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008

**SUMINISTRO DE CINCO (5)
TARJETAS MULTIPLEXER, DIEZ
(10) CELDAS DE CARGA ROCKET
TIPO LINK DE USO VERTICAL,
DOS (2) TARJETAS POWER
SUPPLY Y DOS (2) TARJETAS
ELECTRÓNICAS DE
COMUNICACIÓN QUE SERÁN
UTILIZADAS EN
LA BÁSCULA FAIRBANKS**

MAYO 2008



CONTENIDO

CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. FORMA DE PAGO
13. CONDICIONES GENERALES
14. LEYES APLICABLES

CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES ELECTROMECAÑICAS
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
5. FOTOGRAFÍAS



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CINCO (5) TARJETAS MULTIPLEXER, DIEZ (10) CELDAS DE CARGA ROCKET TIPO LINK DE USO VERTICAL, DOS (2) TARJETAS POWER SUPPLY Y DOS (2) TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMUNICACIÓN QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA BÁSCULA FAIRBANKS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Privada, el suministro de Cinco (5) Tarjetas Multiplexer, Diez (10) Celdas de Carga Rocket Tipo Link de Uso Vertical, Dos (2) Tarjetas Power Supply y Dos (2) Tarjetas Electrónicas De Comunicación que serán utilizadas en la Báscula Fairbanks, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el suministro de Cinco (5) Tarjetas Multiplexer, Diez (10) Celdas de Carga Rocket Tipo Link de Uso Vertical, Dos (2) Tarjetas Power Supply y Dos (2) Tarjetas Electrónicas De Comunicación que serán utilizadas en la Báscula Fairbanks, según se detalla en el Anexo No. 3 de este pliego de condiciones.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico
- b) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro mercantil de su domicilio
- c) Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor del

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 10 de Octubre 2008



fabricante de la marca ofertada; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- h) Constancia de Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- i) Lista de socios o accionistas al 31 de enero de 2008, certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- j) Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2006 y 2007, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- k) **El oferente que resulte adjudicado**, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
 - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
 - Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
 - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

NOTA: Los documentos mencionados en el literal l) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la notificación de adjudicación respectiva.

2.2 Documentación Técnica



Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas de las tarjetas ofrecidas, que cumplan los requerimientos exigidos según se detalla en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones. La documentación técnica deberá presentarse como se detalla a continuación:

2.2.1 Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones.

2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.

- a) Descripción de las normas y políticas de mantenimiento y reparación que el oferente adjudicado aplicará durante el período de garantía.
- b) Entregar a la ENP la documentación relacionada con las especificaciones del suministro objeto de esta licitación.

2.2.3 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberá presentar:

Cartas de referencia de haber proporcionado suministros iguales al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada. Se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en **CUADROS SUMARIOS** refrendados por el oferente o su Representante Legal, en estos se detallarán los suministros ofertados con sus precios unitarios puestos en la Bodega de Suministros de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas (ver Anexos No. 4-1 al 4-4).**

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran



errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

- 2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en los **CUADROS SUMARIOS**.
- 2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.
- 2.3.5 Expresar el plazo de entrega para completar el suministro, el cual deberá ser de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.4 Información Adicional

- 2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.
- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al l) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que "no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas", incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en los sobres deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante



legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- 2.4.7 Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **20 de junio de 2008**, según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3.4 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral 11.1 inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.



Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 6.5 de este pliego de condiciones el Contratista para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año el que será contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.4 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.4.1. Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.4.2. Las garantías bancarias o fianzas emitidas por las instituciones bancarias o compañías



de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

4.4.3. En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.4.4. En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresar la siguiente cláusula especial:

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008”.

4.4.5. Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.4.6. El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que se cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo para la entrega del suministro objeto de compra por medio de la presente licitación será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 3 de este pliego de condiciones.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 10 de Octubre 2008



6.3 La recepción del suministro objeto de esta licitación se efectuará por partidas completas adjudicadas, en la Bodega de Suministros de la Empresa Nacional Portuaria, en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés, en presencia de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo, de la División de Servicios Generales y personal de Auditoría Interna, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. **La(s) empresa(s) adjudicada(s) notificará(n) a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de cada entrega.**

Se podrán aceptar entregas parciales dentro de cada partida a solicitud expresa de la ENP o del oferente adjudicado, previa solicitud escrita, siempre y cuando, los argumentos planteados sean aceptados para la Gerencia General de la ENP.

6.4 A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya depositado el suministro objeto esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior, en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles, el personal del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP debe efectuar la Verificación de las especificaciones y la evaluación técnica del suministro recibido conforme lo indicado en el Anexo No. 3 de este pliego de condiciones, así como el buen funcionamiento del mismo, debiendo presentar informe escrito con sus conclusiones y recomendaciones a la División de Servicios Generales de la ENP.

6.5 Una vez finalizada la recepción, inspección y verificación, si ésta resulta satisfactoria por cada partida se elaborará un Acta de Recepción Final, la que será suscrita por los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo, de la División de Servicios Generales, y personal de Auditoría Interna, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de estas actas por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a la calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

6.6 Si durante el período de prueba o verificación se determina que el suministro adquirido por medio de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlos total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 10 de Octubre 2008



TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado "**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de pliegos de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 anteriores, deberán



rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS HONDURAS, C. A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (según sea el caso), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	OFERTA PARA LA LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008 SUMINISTRO DE CINCO (5) TARJETAS MULTIPLEXER, DIEZ (10) CELDAS DE CARGA ROCKET TIPO LINK DE USO VERTICAL, DOS (2) TARJETAS POWER SUPPLY Y DOS (2) TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMUNICACIÓN QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA BÁSCULA FAIRBANKS
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Abrir hasta el 20 de junio de 2008 a las 2:00 p.m., según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones, en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP. En el caso de los sobres con la oferta económica, deberá indicar además: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACION TECNICA".

- 7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 10 de Octubre 2008



Contratación del Estado.

- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción de ofertas se realizará el **20 de junio de 2008**, a las 2:00 p.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última. Seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura de cada uno de los sobres conteniendo las ofertas económicas, y se dará lectura en voz alta de los montos ofertados y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta, actividad que se realizara aún cuando únicamente se presente un (1) oferente.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuara la revisión y análisis de los documentos, luego sen elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 10 de Octubre 2008



defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Electricidad y Equipo si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. El Departamento de Electricidad y Equipo presentará por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes elaborarán un informe por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo a las unidades, divisiones o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta con el precio mas bajo y que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional.

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 10 de Octubre 2008



- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.
- 10.2. El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:
- 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
 - 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.
 - 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al (los) oferente(s) cuya(s) oferta(s) se considere(n) la(s) más conveniente(s) y económicamente más ventajosa, y que cumpla(n) con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y



la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.

- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación será notificado a todos los oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

- 11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

- 11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

- 11.2.3 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que cada partida del presente suministro haya sido entregada, según se indica en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones, y estén recibidos a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral 6.5 de este pliego de condiciones.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Electricidad y Equipo.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 10 de Octubre 2008



13.3 Prorroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión del Departamento de Electricidad y Equipo por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

13.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, o bien, el día previsto para la visita al sitio o lugar donde se ejecutará, la que harán los potenciales oferentes en compañía de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo de La Empresa Nacional Portuaria, en la que se podrán efectuar las preguntas que posteriormente contestará por escrito el personal del Departamento de Electricidad y Equipo, a través de la División de Servicios Generales. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.8 de este pliego de condiciones, en la entrega del suministro objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la cancelación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.



Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de **"EL CONTRATISTA"** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 28 de mayo de 2008.

**ROBERTO CRESPO
SUB-GERENTE GENERAL**



ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 04/2008 referente al “Suministro de Cinco (5) Tarjetas Multiplexer, Diez (10) Celdas De Carga Rocket Tipo Link De Uso Vertical, Dos (2) Tarjetas Power Supply y Dos (2) Tarjetas Electrónicas De Comunicación que serán utilizadas en la Báscula Fairbanks” BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 04/2008 y sus suplementos si los hubiera. - PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO _____ otorgado en esta ciudad el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número _____ del libro _____ de Comerciantes Sociales. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



A N E X O No. 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil ____ (200__).

FIRMA



A N E X O No. 3

ESPECIFICACIONES ELECTROMECAÑICAS

Partida No. 1:

TARJETA ELECTRÓNICA MULTIPLEXER*:

ASSY No. 15050

No. de Parte: B04296100237

Partida No. 2:

CELDA DE CARGA ROCKET TIPO LINK (USO VERTICAL):

- Fairbanks
- Tipo: LCF-HR4020-2A
- CAP 30 T
- SERIE: No. 732873
- Seguro para CLASE I,II , Y III D.I.V 1 GPS A,B,C,D,E,F Y G BCC TO FLINTEC DWG. 3-21457 T4

Partida No. 3:

TARJETA ELECTRÓNICA POWER SUPPLY*:

- ASSY No. 2-59210
- No. de Parte: 08858945

Partida No. 4:

TARJETA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIÓN*:

- ASSY No. 2-59222
- No. de Parte: 08857875

* Las tarjetas electrónicas deberán de llevar un revestimiento de silicona.



A N E X O No. 4-1

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 1

LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008

Contratación para el Suministro de Cinco (5) Tarjetas Multiplexer, Diez (10) Celdas De Carga Rocket Tipo Link De Uso Vertical, Dos (2) Tarjetas Power Supply y Dos (2) Tarjetas Electrónicas De Comunicación que serán utilizadas en la Báscula Fairbanks

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Cinco (5) Tarjetas Multiplexer, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	L	L
12% de Impuesto Sobre Ventas			
VALOR TOTAL			

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 4-2

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 2

LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008

Contratación para el Suministro de Cinco (5) Tarjetas Multiplexer, Diez (10) Celdas De Carga Rocket Tipo Link De Uso Vertical, Dos (2) Tarjetas Power Supply y Dos (2) Tarjetas Electrónicas De Comunicación que serán utilizadas en la Báscula Fairbanks

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Diez (10) Celdas de Carga Rocket Tipo Link De Uso Vertical, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	L	L
12% de Impuesto Sobre Ventas			
VALOR TOTAL			

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



A N E X O No. 4-3

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 3

LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008

Contratación para el Suministro de Cinco (5) Tarjetas Multiplexer, Diez (10) Celdas De Carga Rocket Tipo Link De Uso Vertical, Dos (2) Tarjetas Power Supply y Dos (2) Tarjetas Electrónicas De Comunicación que serán utilizadas en la Báscula Fairbanks

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Dos (2) Tarjetas Electrónicas Power Supply, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	L	L
12% de Impuesto Sobre Ventas			
VALOR TOTAL			

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



A N E X O No. 4-4

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida No. 4

LICITACIÓN PRIVADA No. 04/2008

Contratación para el Suministro de Cinco (5) Tarjetas Multiplexer, Diez (10) Celdas De Carga Rocket Tipo Link De Uso Vertical, Dos (2) Tarjetas Power Supply y Dos (2) Tarjetas Electrónicas De Comunicación que serán utilizadas en la Báscula Fairbanks

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Dos (2) Tarjetas Electrónicas de Comunicación, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	L	L
12% de Impuesto Sobre Ventas			
VALOR TOTAL			

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



ADDENDUM No.1

A LA LICITACIÓN PRIVADA No.04/2008

A todas las Empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No.04/2008 referente al **“SUMINISTRO DE CINCO (5) TARJETAS MULTIPLEXER, DIEZ (10) CELDAS DE CARGA ROCKET TIPO LINK DE USO VERTICAL, DOS (2) TARJETAS POWER SUPPLY Y DOS (2) ELECTRÓNICAS DE COMUNICACIÓN”**.

COMUNICAMOS que se pospone la apertura de ofertas para el día **20 de junio de 2008, a la misma hora indicada en la bases de licitación.**

Asimismo, se efectuaron modificaciones en los Pliegos de condiciones en referencia, por lo que deberán presentarse a la División de Servicios Generales en Puerto Cortés o en la oficina de enlace en el edificio El Faro, Colonia Las Minitas, una cuadra antes del Hospital Medical Center en Tegucigalpa para entregarles los nuevos Pliegos.

Puerto Cortés 21 de Julio de 2008-10-08

ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB GERENTE GENERAL

Fuente: División de Servicios Generales
Fecha: 10 de Octubre 2008



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PRIVADA No.0412008 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE CINCO (5) TARJE1AS MULTIPLEXER2 DIEZ (10’) CELDAS DE CARGA ROCKET TIPO LINK DE U59 VERTICAL. DOS (2) TARJETAS POWER SIJPLY Y DOS (2’) TARJETAS DE COMUNICACION OUE SERAN UTILIZADAS EN LA BASCULA FAIRBANKS”.

En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veinte días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Privada No.04/2008 referente al **“SUMINISTRO DE CINCO (5’) TARJETAS MULTIPLEXER. DIEZ (10) CELDAS DE CARGA ROCKET TIPO LINK DE USO VERTICAL DOS (2’) TARJETAS POWER SUPPLY Y DOS (2) TARJETAS DE COMUNICACIÓN OUE SERAN UTILIZADAS EN LA BASCULA FAIRBANKS’.** reunidos en la Sala de Juntas de La Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, el señor: **WALTER ESPINOZA**, en representación la Empresa **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C.V. (REPRIMHSA)**, y **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES GLOBALES (SIMEG S. DE R. L. DE C.V.)** ambos en su condición de **oferentes**; **ZULEMA GALINDO Y ALDO FABRICIO PINO**, por la **División de Servicios Generales**, **RICARDO BORJAS**, por **Auditoria Interna**; **ZAIRA ZAVALA**, por la **División de Planificación**, **MARCOS TULIO RUBI EUCEDA**, por **Asesoría Legal**, todos de la **Empresa Nacional Portuaria**, **KAREN IZAGUIRRE**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas, como observadora, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** La señora **ZULEMA GALINDO**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizada, declaró abierta y en curso la audiencia, procediéndose a recibir la documentación Legal y Técnica de ambas empresas, y a la apertura de las ofertas económicas de las mismas, obteniéndose los resultados siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRIMSA	SIMEG S. DE R L. DE C.V.
VALOR OFERTADO PARTIDA No. 1	L 56,136.25	L 61,749.85
VALOR OFERTADO PARTIDA No. 2	L 308,447.44	L 339,292.13
VALOR OFERTADO PARTIDA No. 3	L 26,613.11	L 29,274.40
VALOR OFERTADO PARTIDA No. 4	L 28,554.11	L.31,409.50
VALOR TATAL OFERTADO	L 419,750.91	L 461,725.88
GARANTÍA No.	Bancaria	Fianza 1002583



	300204051	
--	-----------	--

INSTITUCIÓN EMISORA	BAC-BAMER	Fax (504) 665-1246 Interamericana de Seguros
VALOR DE LA GARANTÍA	L23,746.00	L23,100.00
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	120 DIAS A PARTIR DEL 20 DE JUNIO AL 20 DE OCTUBRE DE 2008	120 DIAS HABILES A PARTIR DEL 20 DE JUNIO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008.
TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	30 DIAS	30 DJAS

NOTA: La Oferta presentada por la Empresa SIMEG 5. DE R. L. DE C.V., fue recibida por medio de Mensajería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 y 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **SEGUNDO:** La señora **ZULEMA GALINDO** en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación y no haciendo uso de ese derecho, se procedió a su lectura dando por concluida la presente audiencia, siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

WALTER ESPINOZA

ZULEMA GALINDO

ALDO FABRICIO PINO

ZAIRA ZAVALA

RICARDO BORJAS

KAREN IZAGUIRRE

MARCOS TULIO RUBI EUCEDA



SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO.04/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE CINCO (5) TARJETAS MULTIPLEXER, DIEZ (10) CELDAS DE CARGA ROCKET TIPO LINK DE USO VERTICAL, DOS (2) TARJETAS POWER SUPPLY Y DOS (2) TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMUNICACIÓN QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BÁSCULAS FAIRBANKS”

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.08-03/2008 DEL 24 DE MARZO DE 2008 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO: QUE EL DL4 20 DE JUNIO DE 2008 A LAS 2:00 P. M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE ECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS SE PRESENTO EL SEÑOR WALTER ESPINOZA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, 5. A. DE C. Y. (REPRIMHSA) Y POR SERVICIOS DE MENSAJERIA LA EMPRESA SUMINISTRO, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES GLOBALES, S. DE R. L. DE C. y. (SIMEG) QUIENES PRESENTARON LAS OFERTAS ECONOMICAS.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON LA OPINION DE LA ASESORLA LEGAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES PARA ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA No.04/2008.

POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL ARTICULO 139 LITERAL a), ARTICULO 136 LITERALES b) Y c) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PRIVADA No.0412008 RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA SIMEG POR NO HABER SUBSANADO EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEG1JN EL ARTICULO No.132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO. SEGUNDO: ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA No.04/2008 REFERENTE A “SUMINISTRO DE CINCO (5) TARJETAS MULTIPLEXER, DIEZ (10) CELDAS DE CARGAS ROCKET TIPO LINK DE USO VERTICAL, DOS (2) TARJETAS POWER SUPPLY Y DOS (2) TARJETAS ELECTRONICAS DE COMUNICACIÓN QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA BÁSCULA FAIRBANKS” A LA EMPRESA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. y. (REPRIMHSA) POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL



SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS
L419,750.91) DISTRIBUIDOS ASI:

PARTIDA No.1	L. 56,136.25
PARTIDA No.2	L. 308,447.44
PARTIDA No.3	L. 26,613.11
PARTIDA No.4	L. 28,554.11
TOTAL	L. 419,750.91

POR SER LA OFERTA ECONOMICA MAS BAJA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE CONVIENE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. TERCERO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.